



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-MDP

Pampas, 04 de marzo del 2024.

VISTOS:

Acta Sesión de Concejo Municipal N° 004- 2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica; concordante con lo establecido en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”, asimismo el artículo 41°, expresa que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, visto en Sesión de Concejo Municipal N° 004- 2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024; el pedido del Alcalde, Sr. Abraham Juárez Gabriel respecto de la reconsideración de proceso de selección “Licitación Pública” para el acceso al alquiler del quiosco ubicado Complejo Deportivo “Cedrovalle”.

Que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las Atribuciones del Consejo Municipal; puesto a consideración del Pleno de Concejo; con voto por **UNANIMIDAD** en contra; y con dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR**, la **REVOCACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN “LICITACIÓN PÚBLICA” PARA EL ACCESO AL ALQUILER DEL QUIOSCO**, ubicado en el Complejo Deportivo “Cedrovalle”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, la administración del alquiler del quiosco ubicado en el Complejo Deportivo “Cedrovalle”.



Municipalidad Distrital de Pampas



Plaza de Armas s/n- Pampas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo, a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pampas para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
Abraham Juárez Gabriel
DNI: 42874888
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pampas



Plaza de Armas s/n- Pampas

